



Crece la Industria, Crece con Todos...

CIRCULARES



CÁMARA DE INDUSTRIA DE COCHABAMBA

LEGAL 

CIRCULAR GENERAL

CIRCULAR N° 47

INCREMENTO SALARIAL Y SALARIO MÍNIMO NACIONAL GESTIÓN 2018

02 de Mayo de 2018

La Cámara Departamental de Industria de Cochabamba, informa a sus empresas asociadas, que el Gobierno Nacional ha emitido el Decreto Supremo N° 3544 de 01 de mayo de 2018 mediante el cual se establece el Incremento Salarial y el Salario Mínimo Nacional para la gestión 2018:

Establece que el Incremento Salarial para el Sector Privado, será acordado entre los sectores patronal y laboral, sobre la base del cinco punto cinco por ciento (5.5%) y que el mismo es aplicable a todas las modalidades de contratos de trabajo asalariado.

Fija el monto del Salario Mínimo Nacional en los sectores público y privado en Bs. 2.060,00 que representa un incremento del (3%).

La aplicación del Incremento Salarial y el Salario Mínimo Nacional, tendrá efecto retroactivo al 01 de enero de 2018 y podrá ser efectivizado hasta el 31 de mayo de la presente gestión.

Cualquier información adicional comunicarse con Asesoría Legal.

Atentamente:

Dr. Fabián Abaroa Antezana
ASESOR LEGAL

Ing. Pedro Rocabado Paniagua
GERENTE GENERAL a.i.